



SE LANZÓ UN SITIO WEB PARA RESOLVER LAS DUDAS.

Subtel explica los alcances de la Ley de Internet en el país

● El 3 de julio se publicó en el Diario Oficial la Ley de Internet como Servicio Público y, ante las dudas que han surgido sobre la norma, la Subsecretaría de Telecomunicaciones lanzó un sitio ([https://www.subtel.gob.cl/internet-como-](https://www.subtel.gob.cl/internet-como-servicio-publico/)

[servicio-publico/](https://www.subtel.gob.cl/internet-como-servicio-publico/)) para resolver preguntas que surjan sobre la medida.

Con esta ley se habilitará un subsidio para ayudar a pagar cuentas de internet a familias que no puedan acceder por motivos económicos. 🌟